

## Acuerdo Número 005 (Mayo 31 de 2018)

**“Por el cual se emite concepto favorable a la creación del Programa Servicio de la Deuda y el Traslado presupuestal entre Agregados del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018”**

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007 y el artículo 44 de los Estatutos de la empresa Metro de Bogotá S.A., y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007, las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta Directiva.

| VIGENCIA 2018 -PESOS COL |                          |               |               |                           |
|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------------------|
| CONCEPTO                 | PRESUPUESTO VIGENTE 2018 | CONTRACREDITO | CREDITO       | PRESUPUESTO AJUSTADO 2018 |
| FUNCIONAMIENTO           | 25.089.997.426           | 0             | 0             | 25.089.997.426            |
| SERVICIO DE LA DEUDA     | 0                        | 0             | 1.527.000.000 | 1.527.000.000             |
| INVERSIÓN                | 1.565.366.463.708        | 1.527.000.000 | 0             | 1.563.839.463.708         |

Que en el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran las principales actividades para las modificaciones y ajustes presupuestales.

Que en la sesión No. 14 del treinta y uno (31) de mayo de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió concepto favorable a la creación del Programa Servicio de la Deuda y el Traslado presupuestal entre Agregados del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., el cual se fundamenta en la necesidad de incorporar al presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMB para la vigencia 2018 el programa Servicio de la Deuda con los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales originadas en las operaciones de crédito público que se gestionan con la Banca Multilateral para el financiamiento del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1.

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Emitir concepto favorable para la creación del programa Servicio de la Deuda en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. para la vigencia 2018, conforme al siguiente detalle:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN          |
|--------|----------------------|
| 3      | GASTOS               |
| 33     | SERVICIO DE LA DEUDA |
| 331    | DEUDA INTERNA        |
| 33103  | Comisiones y Otros   |
| 332    | DEUDA EXTERNA        |
| 33203  | Comisiones y Otros   |

**ARTÍCULO 2º.** Emitir concepto favorable para el Traslado presupuestal entre Agregados del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., correspondiente a la Vigencia 2018 por valor de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$1.527.000.000), conforme al siguiente detalle:

| VIGENCIA 2018 -PESOS COL               |                             |               |               |                              |
|----------------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|------------------------------|
| CONCEPTO                               | PRESUPUESTO<br>VIGENTE 2018 | CONTRACREDITO | CREDITO       | PRESUPUESTO<br>AJUSTADO 2018 |
| DISPONIBILIDAD FINAL                   | 560.103.562                 | 0             | 0             | 560.103.562                  |
| TOTAL GASTOS +<br>DISPONIBILIDAD FINAL | 1.591.016.564.696           | 1.527.000.000 | 1.527.000.000 | 1.591.016.564.696            |

**ARTÍCULO 3º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).**

**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN**  
Presidente

**LUISA FERNANDA MORA MORA**  
Secretaria Junta Directiva

---